

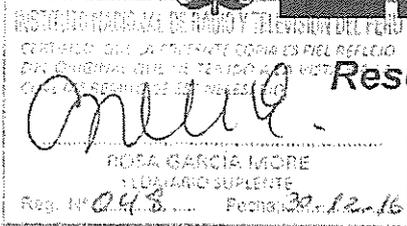


PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de la Presidencia Ejecutiva

Nº 139 -2016-IRTP

Lima, 28 diciembre 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 108-2015-IRTP de fecha 31 de diciembre 2015, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, hasta por el importe de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 63'594,179) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 023-2016-IRTP, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 046-2016-EF que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 116: IRTP, hasta el importe de S/ 355,153, recurso destinado para la atención de la continuidad de Proyectos de Inversión (S/ 54,293) y Acciones de Mantenimiento (S/ 300,860); asimismo, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 044-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo Nº 116-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de S/ 570,409, recursos destinados a financiar el depósito semestral (mayo-2016) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios; mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 045-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 134-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de S/ 1'115,184, recursos destinado para la contratación de la señal satelital requerida para la operación de alerta de emergencia en el Sistema de Transmisión de Alerta Temprana (EWBS), al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IRTP e INDEC; mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 055-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el del Decreto Supremo Nº 165-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de S/ 14'894,566, recurso destinado para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa por el importe de S/ 11'349,512 y para la continuidad de la ejecución de la segunda etapa del proyecto de inversión pública del Código Unificado 2172412 "Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP" por el importe de S/ 3'545,054, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 090-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 239-2016-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de S/ 33,731, recurso destinado para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 122-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 308-2016-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de S/ 547,214, recurso destinado a financiar el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente al periodo mayo a octubre 2016 y mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 123-2016-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 311-2016-EF que autoriza un Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de S/ 5'300,000, recurso destinado para financiar gastos relacionados con la contratación de servicios profesionales temporales para la producción, edición y difusión de programas de televisión y radio, cobertura y transmisión del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) entre otros. Por otro lado mediante las Resoluciones de la Presidencia Ejecutiva Nros. 029, 051, 081, 088, 096, 111 y 136-2016-IRTP, se ha incorporado mayores recursos públicos como Saldo de Balance y Mayores Recursos Públicos en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de S/1,946,123, S/ 1'200,000, S/ 600,000, S/ 600,000, S/ 1'181,521, S/ 607,557 y S/ 1'102,447, respectivamente, recursos que permitirán cubrir las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO Y 0/100 SOLES (S/ 93'648,084), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 372-2016-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año 2016, correspondiendo habilitar al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, hasta por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2'965,641) a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo en su artículo 3º que el Titular del Pliego procederá a la desagregación de los recursos.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040
Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz
Central Telefónica: 6190707





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año 2016, correspondiendo habilitar al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2'965,641), a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
PLIEGO	:	116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/	<u>2'965.641</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		965,605
2.3 Bienes y Servicios		2'000.036

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>2'965,641</u>
		=====
TOTAL PLIEGO	S/	<u>2'965,641</u>
		=====

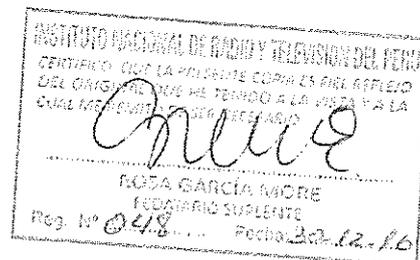
Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el (los) Pliego (s) instruye a la (s) Unidad (s) Ejecutora (s) para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

JOSÉ FRANCISCO MARTÍN PERLA ANAYA
Vicepresidente



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001311
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA : 28/12/2016

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2016

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO 139-2016-IRT

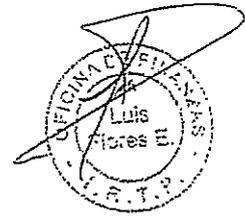
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIAS DEL MEF - DECRETO SUPREMO 372-2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5005818	16	038	0078				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2,965,641	0
0009	0152869								PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	2,965,641	0
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	2,965,641	0
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	965,605	0
									2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	965,605	0
									2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	965,605	0
									2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	965,605	0
									2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	965,605	0
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,000,036	0
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000,036	0
									2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,000,036	0
									2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,000,036	0
									2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,983,036	0
									2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	17,000	0
TOTAL										2,965,641	0



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPLEO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMPLAZA DE SER NECESARIO

 ROSA GARCIA MORE
 FEDATARIO SUPLENTE
 Reg. N° 001 Fecha: 28-12-16